

# LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

**Lic. Licmarie Cabrera Alfonso**  
Licenciada en Contabilidad y Finanzas  
[salicmarie@vcl.onat.gov.cu](mailto:salicmarie@vcl.onat.gov.cu)

## INTRODUCCIÓN

Las primeras expresiones relacionadas con los tributos se impusieron por los pueblos vencedores a los vencidos, y por siglos, constituyó un instrumento de discriminación al hacer recaer el peso de los impuestos en las clases menospreciadas.

En las sociedades modernas el tributo se ha reivindicado y evolucionó hasta convertirse en un medio legítimo y justo del Estado, para atender las necesidades colectivas. Y aunque se continúe denominando impuesto, su aceptación social implica como premisa la educación Cívico-Tributaria de los ciudadanos en general y más personalizada, a los contribuyentes, con el fin de alcanzar el cumplimiento voluntario de las obligaciones contraídas cuyos resultados inciden en los índices de disciplina.

Universalmente la política fiscal y uno de sus componentes la tributaria, constituyen un instrumento de intervención del Estado en la vida económica, a través de la cual se generan los ingresos públicos, para respaldar los programas políticos de los gobiernos. En dicho contexto, el papel de las administraciones evolucionó de exigir el tributo por imperio de la Ley, a una prestación de servicios, a clientes muy especiales, ya sean personas naturales o jurídicas.

Por tanto, los trabajadores tributarios como funcionarios del Estado, deben contar con una educación previa que los prepare en su desempeño sobre relaciones pública en general y más próxima en materia de legislación, así como procedimientos para aplicarla, sin perder de vista que sus acciones se deben basar en principios de

economía, eficiencia, eficacia, ejecutividad y efectividad, sin excluir por supuesto los preceptos de la ética profesional.

En Cuba, el sistema fiscal aplicado desde su colonización respondió a las necesidades del Estado español, a la cual consideró como una de sus provincias de ultramar. Se caracterizó por el desorden, pues eran creados impuestos y gravámenes ante situaciones coyunturales, cuya consecuencia fue una amplia y contradictoria proliferación legislativa incluso en sus normas, así como servir a intereses de la metrópoli, en detrimento de los criollos.

El triunfo de la Revolución cubana y su posterior consolidación a pesar del medio hostil que desde sus inicios la rodeó, posibilitó la aplicación de reformas tributarias y la adaptación gradual de la economía hacia objetivos de justicia y equidad social, lo cual propició el acceso de todos los ciudadanos cubanos a la educación y la salud pública gratuitas, entre otros beneficios, como parte de indicadores fundamentales para el desarrollo humano.

En la década de los años noventa fue aprobada por la Asamblea Nacional una reforma tributaria, que tomó cuerpo legal con la denominación de la Ley 73 del Sistema Tributario que obedeció a la necesidad de alcanzar el equilibrio fiscal, perfeccionar la política tributaria, su estructura, el ordenamiento jurídico y la organización de las administraciones tributarias en todos los municipios del país.

### **El papel de la Administración Tributaria.**

La Administración Tributaria cumple un papel básico en cualquier sociedad moderna como la principal agencia captadora de ingresos para respaldar los objetivos y prioridades previstos en los programas políticos de los gobiernos, en sus diferentes niveles administrativos, representados en Cuba por la Administración Central del Estado, las provincias y los municipios del Poder Popular.

Para lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, constituye una premisa de primer orden, que los contribuyentes perciban los beneficios sociales que de una u otra forma se recibe por todos los ciudadanos en general y estén conciente de la

imparcialidad y justicia del sistema aplicado. Además de contar con una imagen propia y capacidad de relacionarse a través de funcionarios que actúen con transparencia, justicia, confiabilidad, eficiencia y sobre todo apegado a las leyes y demás disposiciones vigentes

En la actual situación de crisis económica, más que nunca, la reducción del déficit presupuestario es un objetivo inobjetable de los gobiernos razón por lo cual el conocimiento y el efecto de los ingresos en las variables presupuestarias es fundamental, si consideramos que esta tarea depende de un conjunto de factores como:

1. La situación económica general del país
2. El respaldo a prioridades gubernamentales
3. La voluntad para obedecer las reglas del sistema fiscal y tributario
4. La percepción que se tenga en cuanto a si el sistema es justo, eficiente y equitativo
5. La efectividad del régimen sancionador ante los incumplimientos

Las leyes tributarias bien explicadas y difundidas están diseñadas para promover valores de la sociedad, tales como la solidaridad humana, estimular las inversiones de beneficio colectivo, ahorros para la jubilación, apoyo a la investigación científica y redistribución de la renta en general para los más desposeídos, en cualquier lugar de residencia, buscando igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Una Administración Tributaria, aun cuando no necesariamente es responsable del desarrollo de las políticas fiscales aprobadas en los parlamentos, si lo es, en cuanto al diseño e implementación de normas, procedimientos y su general aplicación para garantizar actuaciones que favorezcan su principal objetivo la recaudación oportuna de ingresos.

Por consiguiente, las administraciones tributarias juegan un significativo papel y evidencian la capacidad de los gobierno para administrar con efectividad los recursos financieros recaudados y su ejecutividad en pos de cumplir los programas aprobados por los políticos en correspondencia con el plan económico y social.

La definición de la misión de una Administración Tributaria, así como de sus valores esenciales puede ser un medio para determinar como se debe responder a los múltiples

retos a enfrentar para fortalecer el objetivos fundamental y sentido de propósito entre todos los empleados, unido a la comprensión por parte de los interesados y los contribuyentes en general.

Para definir la misión de la organización, un número de áreas de trabajo deben emitir juicios tales como:

1. La expresión de su razón general de ser
2. La determinación acerca de la responsabilidad
3. La especificación de los entes, ante quienes deben responderse (es decir, el gobierno, los contribuyentes)

Entre la evaluación de los valores esenciales de la organización que la guiaran en el cumplimiento de su misión, como parte de un ejercicio valioso se encuentran la:

1. Integridad
2. Profesionalidad
3. Respeto
4. Cooperación
5. Responsabilidad

En resumen, se traducen en tratar a las personas justamente, lo que requiere que actuemos con honestidad y franqueza. Además se requiere del empleo de normas de desempeño profesional como la dedicación, destreza y dominio legislativo, teniendo en todo momento presente la imparcialidad y principios éticos que deben regir la conducta de los empleados. Ser susceptibles en las necesidades de los contribuyentes y aplicar la empatía para responder a los derechos de los contribuyentes, con un actuar cortés y considerado. Desarrollar el trabajo en equipo dirigido a fomentar el compañerismo para alcanzar metas comunes. Requiere también una actuación con liderazgo e innovación permanente, sin nunca estancarnos.

En Cuba desde la creación de las Oficinas de Administración Tributaria, reconocidas con las siglas de ONAT, en la misión aprobada, siempre ha estado enunciada lo relacionado con la calidad y eficacia del servicio público. Pero en la práctica ha tenido

un mayor acento hacia las personas naturales o físicas como le denominan en otros países, por supuesto más numerosas, en comparación con las jurídicas compuestas en su mayoría por entidades de carácter estatal.

Durante los dos quinquenios transcurridos se ha mantenido la revisión quinquenal y anual de dicha misión, así como propiciado la renovación de sus valores esenciales, para asegurar con precisión la razón de ser de la organización.

Uno de los principales objetivos tiene como meta lograr índices porcentuales máximos, en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, por su repercusión en la recaudación oportuna de los ingresos. En Cuba, aunque los resultados de disciplina fiscal sobrepasan los indicadores internacionales, aun pueden ser mejores, razón por cual son aplicadas de forma preferencial iniciativas entre las personas naturales, mas numerosas, para estimular el cumplimiento de sus obligaciones dentro de los términos y cuantías, y no, para responder al incumplimiento.

Pero como no todo puede ser espontáneo y en aras de garantizar la integridad e imparcialidad de la Administración Tributaria se han requerido de acciones traducidas en:

1. Promulgar y aplicar un código de conducta específico para promover las normas éticas y profesionales de desempeño entre los trabajadores tributarios, incluidas medidas para prevenir, detectar y corregir violaciones, que en éste ámbito constituyen hechos de corrupción administrativa
2. Desarrollar lineamientos, normas y procedimientos de trabajo para garantizar que no existan riegos en cuanto a los deberes y responsabilidades oficiales de los funcionarios y sus asuntos personales, activos o intereses financieros privados
3. Utilizar métodos de captación y promoción de funcionarios públicos, en base al merito del conocimiento y su comportamiento profesional y social

4. Promover una Remuneración suficiente para atraer y retener personal competente, calificado y con experiencias en el tema tributario, necesitado de permanente capacitación.
5. Administrar con transparencia, consecuencia, justicia y muy apegada a la ley y las normas procedimientos tributarios establecidos
6. Privacidad y confidencialidad en las relaciones con los contribuyentes, para garantizar que la información proporcionada sea usada solamente para fines tributarios y no sea facilitada a personas o entidades no autorizadas
7. Priorizar la aplicación de principios de control interno en todas las áreas del proceso de captación y recaudación de ingresos, para prevenir conductas impropias o hechos de corrupción. Y a la vez, incentivar la auditoría interna para garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos o diagnosticar la necesidad de ser modificadas
8. Facilitar recursos tecnológicos adecuados que garanticen una Administración tributaria, respaldada por una comunicación en múltiple en todas las direcciones tiempo real, con uso de portales específicos para la información colectiva y específica en los diferentes sectores económicos
9. Rendir cuenta sistemática sobre los indicadores del desempeño administrativo y el uso de la autoridad otorgada
10. Propiciar la retroalimentación sobre la calidad del servicio público por la vía de consultar a los contribuyentes de forma personal o encuestas seleccionadas que nos informen acerca de la aplicación confiable y transparente de los funcionarios
11. Exigir administrativamente operatividad en los términos de responder las solicitudes de los contribuyentes consultas y devoluciones entre otras con respuestas precisas y en los términos establecidos

12. Hacer uso de convenios para fijar parámetros de colaboración con diversas instituciones que propicien el desarrollo de la conciencia tributaria de los ciudadanos
13. Planear estrategia general de comunicación a través de la televisión, radio, instituciones estudiantiles y otros segmentos del tema tributario en un lenguaje sencillo que contribuyan a la información, educación y asistencia personalizada a las personas jurídicas y naturales.

En Cuba se trabaja en la actualización del modelo económico, reduciendo el personal empleado en el sector estatal y aumentando la productividad, ello convoca a la ONAT a perfeccionar el control fiscal, y llevar a cabo un conjunto de acciones encaminadas a: Fortalecer las áreas de Registro y Asistencia al Contribuyente, perfeccionando las estructuras y funciones en cada nivel de subordinación, establecer como principio la inscripción obligatoria en el Registro de Contribuyentes de todas las personas naturales y jurídicas que ejerzan actividades económicas o sean sujetos de algún otro tributo no eventual, realizar las actuaciones de control tan pronto se produzcan los incumplimientos, incrementar y sistematizar la preparación y actualización constante del personal así como extender las acciones de formación y conocimiento a los funcionarios y especialistas de los órganos, organismos y entidades del país, además de implementar acciones que garanticen la formación y consolidación de valores éticos en el personal que labora en la Administración Tributaria y al mismo tiempo verificar estas cualidades en el ejercicio de sus funciones. Fomentar la cultura y disciplina tributaria en los contribuyentes, detectar y enfrentar con dinamismo, firmeza y oportunidad las conductas violatorias y la evasión fiscal.

## **RESUMEN**

La Administración Tributaria cumple un papel importante en la sociedad moderna, por ello, el punto central alrededor del cual gira el presente trabajo es dar a conocer algunas características fundamentales que consideramos que cualquier Administración debe poseer si ha de ser legítima, así como ejemplos específicos de acciones tomadas para expresar el concepto de evolución de la propia

Administración Tributaria, incluyendo su misión y atributos. Hoy más que nunca los desafíos son grandes, y no hay fórmula mágica, ni aplicable para todos los países, lo importante es aumentar las probabilidades y posibilidades de introducir nuevos cambios con éxito.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Cuba. Consejo de Estado. Leyes y Decretos. Ley No. 73 Del Sistema Tributario – La Habana, 1994.
- CIAT 1990: Medición de la eficiencia y efectividad de la Administración Tributaria XXIV Asamblea General del Centro interamericano de Administradores Tributarios celebrada en México en mayo de 1990. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales
- CIAT 1997 Impacto del proceso de modernización en la Administración Tributaria. XXX Asamblea General celebrada en Republica Dominicana 1996. Madrid Instituto de Estudios Fiscales.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias(1999). La estructura organizacional de la Administración Tributaria de los países miembros del CIAT.
- Fernando Díaz Yubero (2002). El papel de la Administración Tributaria en una sociedad democrática. Madrid. Agencia Tributaria.
- Tesis de Maestría en Administración Tributaria Asistencia Dirigida e Individualizada, de la Licenciada Ana Evora Hernández, presentada en junio del 2005.
- Varios autores (1998). Descentralización y administración Tributaria: experiencias comparadas. Hacienda publica española. Numero 146-3/1998. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- Varios Autores (2003). Estudio comparado de las diversas AATT. Madrid, Grupo de Trabajo Relaciones Internacionales. Agencia Tributaria.